

# Convocatoria música popular GAM 2024 Conciertos y Estudio de Grabación



## — INTRODUCCIÓN

GAM, Centro Gabriela Mistral, para su convocatoria 2024 propone continuar con la mirada en torno a los procesos creativos y la producción musical, con el fin de dar visibilidad y recursos al sector de la música nacional popular, incentivando su profesionalización.

En este contexto, presentamos la siguiente convocatoria para proyectos de música con énfasis en lenguajes contemporáneos. Para 2024 la convocatoria aborda cuatro líneas de proyectos para ser presentados en GAM:

- [a] Conciertos de música popular
- [b] Residencias de creación de música popular
- [c] Grabación de EP
- [d] Festivales de música en sala

La convocatoria aborda proyectos para ser presentados y desarrollados en su totalidad en GAM durante 2024. Las fechas programáticas específicas serán propuestas por el equipo de Programación GAM en conjunto con los y las artistas entre los meses de marzo y diciembre de 2024.

Se enfatiza que la presente convocatoria incluye el uso de sala A1 (256 butacas) para conciertos/aperturas de procesos y el Estudio de Grabación GAM. La capacidad final y las condiciones de uso de estos espacios dependerá de las normas sanitarias, recomendaciones y disposiciones dadas por las autoridades y por protocolos internos de GAM.

## — OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar, difundir y apoyar proyectos de creadores y creadoras residentes en Chile que demuestren búsquedas artísticas innovadoras, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.
- Promover la vinculación de proyectos musicales con comunidades, territorios y otros grupos de interés.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y las regiones del país.
- Aportar en los procesos de creación artística del sector de la música y vincularlos con los espacios, equipamiento y profesionales que hacen parte del Centro Cultural.

## — ¿QUÉ BUSCAMOS?

Proyectos que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular. Se seleccionarán sólo géneros distintos a la música clásica y contemporánea, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este género musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.

## — ¿A QUÉ ESPACIOS SE PUEDE POSTULAR EN ESTA CONVOCATORIA?

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas existentes del Estudio de Grabación GAM y la Sala A1 (Dependiendo de cada categoría). Pueden obtener más información respecto a las salas aquí:

• **Estudio de grabación**

• **Sala A1**

## — PLAZOS Y FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos postulantes deben llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/x1iNgVX4gX1iam2x7>.

Oficialmente solo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato. La recepción de proyectos (tanto del formulario en línea como de los adjuntos obligatorios) va desde el **miércoles 4 de octubre hasta el domingo 12 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas.**

## — ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

[a] Artistas independientes

[b] Bandas o agrupaciones

Pueden postular personas naturales de nacionalidad chilena o extranjeras residentes. Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postula es responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de los espacios, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene, entre otros.

**Se privilegian propuestas de músicos, músicas y agrupaciones emergentes o consagradas de carácter profesional (ya sea por su trayectoria o formación académica).** Por lo que se espera que puedan presentar antecedentes de trayectoria, relevancia en el medio, comentarios de prensa u otros elementos que avalen su recorrido artístico. Estos antecedentes se deben adjuntar en la ficha de postulación.

## — DETALLES ESPECÍFICOS DE LAS LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

Línea	Detalle de las condiciones	Aportes GAM al proceso de trabajo
<p><b>Conciertos de música popular</b></p>	<p>[1] Proyectos para concierto en Sala A1 que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular.</p> <p>[2] Los proyectos que tengan carácter de lanzamiento deben presentarse de manera inédita en GAM y no en otro espacio de manera previa. Esto implica cualquier presentación pública en la Región Metropolitana previa a la pactada con GAM.</p>	<p>[1] Uso de la Sala A1 durante una jornada (8 horas) que incluye montaje, prueba de sonido y el concierto abierto al público general.</p> <p>[2] Para los proyectos seleccionados, GAM dispondrá la ficha técnica que posee la Sala A1.</p> <p>[3] Se contempla un apoyo del equipo técnico GAM.</p> <p>[4] Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p> <p>[5] Borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, de 70% para artistas y 30% para GAM.</p>
<p><b>Residencias de creación de música popular</b></p>	<p>[1] Proyectos de música popular que estén en procesos de creación y experimentación. El producto final de esta línea será un EP y una apertura de proceso (concierto en vivo).</p> <p>[2] Se contempla uso de Estudio de Grabación y Sala A1.</p>	<p>[1] Los proyectos seleccionados podrán producir el EP a partir del uso de los siguientes espacios: Estudio de Grabación (máximo 20 sesiones de lunes a viernes, de 9 a 18hrs), uso de Sala A1 para ensayos (máximo 2 jornadas de lunes a viernes), y apertura de proceso/concierto (1 jornada), con posibilidad de venta de entrada a público general o gratuito, dependiendo de la propuesta del proyecto.</p> <p>[2] Se contempla un apoyo del equipo técnico GAM.</p> <p>[3] Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p> <p>[4] En caso de que el concierto /apertura sea abierto con venta de tickets, el borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, será de 70% para artistas y 30% para GAM.</p> <p>[5] Apoyo económico de \$500.000 brutos por proyecto.</p>

Línea	Detalle de las condiciones	Aportes GAM al proceso de trabajo
<b>Grabación de EP</b>	<p>[1] Proyectos musicales que integren miradas o lenguajes contemporáneos y que requieran de la grabación de un EP de máximo 30 minutos de duración.</p> <p>[2] Se contempla uso de Estudio de Grabación.</p> <p>[3] El producto final de esta línea será un EP que podrá ser difundido por canales del artista y de GAM en mútuo acuerdo.</p>	<p>[1] Los proyectos seleccionados podrán producir el EP a partir del uso de los siguientes espacios: Estudio de Grabación (máximo 10 sesiones de lunes a viernes, de 9 a 18hrs).</p> <p>[2] GAM contempla el apoyo de un ingeniero de sonido en el estudio.</p>
<b>Festivales de música en sala</b>	<p>[1] Proyectos para conciertos de dos o más artistas, en Sala A1, que se enmarquen dentro de un Festival y que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular.</p> <p>[2] La presente línea no contempla espacios abiertos.</p>	<p>[1] Uso de la Sala A1 durante máximo 2 jornadas consecutivas, que incluyen montaje, prueba de sonido y los conciertos abiertos al público general (8 horas máx por jornada).</p> <p>[2] Para los proyectos seleccionados, GAM dispondrá la ficha técnica que posee la Sala A1.</p> <p>[3] Se contempla un apoyo del equipo técnico GAM.</p> <p>[4] Apoyo en la difusión a través de las plataformas GAM.</p> <p>[5] El Festival podrá ser gratuito o con venta de tickets. En caso de integrar cobro de ticket, el borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, será de 70% para artistas y 30% para GAM.</p>

- El Estudio de Grabación realiza las funciones de grabación, edición y mezcla. Sin embargo, las siguientes acciones no forman parte del servicio del estudio de grabación en la presente convocatoria: masterización y multicopiado de disco.
- Una sesión de uso de Estudio de Grabación considera una jornada completa de lunes a viernes, entre 9 y 18 horas (8 horas, más una hora de colación).
- La grabación del EP podrá realizarse desde el Estudio de Grabación o en vivo desde la Sala A1 durante la apertura de proceso y/o concierto, dependiendo de la factibilidad de los espacios.
- En el caso del uso de la Sala A1 para los proyectos de residencia, las jornadas se podrán dividir así (En común acuerdo entre las partes):
  - Ensayos: jornadas de 8 horas seguidas desde las 9 a 18 horas o de 14 a las 22 horas de lunes a viernes.
  - Apertura de proceso y/o concierto: 1 jornada de 8 horas seguidas desde las 9 a 18 horas o de 14 a las 22 horas, sábados, domingos o festivos.

## — OTROS APORTES

- Para todas las líneas, respecto a bandas o proyectos que postulen desde regiones (donde al menos 70% de los integrantes sean de regiones) se podrá establecer un aporte hasta \$700.000 pesos brutos para fines de traslados y alojamiento.
- Difusión: Los proyectos seleccionados en modalidad conciertos contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que las personas encargadas de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.
- Sitio web GAM.
- Redes sociales GAM.
- Newsletter GAM.
- Difusión conjunta como apoyo comunicacional de acuerdo a sus posibilidades de parrilla y programación.

## — CONDICIONES GENERALES A TODAS LAS LÍNEAS

- [a] GAM en conjunto con la persona responsable del proyecto seleccionarán las fechas para uso de los espacios (entre marzo y diciembre de 2024).
- [b] En el caso de las residencias, GAM se reserva el derecho de ofrecer o ajustar el número de jornadas de ocupación de cada uno de los espacios.
- [c] GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posee cada espacio al que se postula. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por quien postula.
- [d] En cualquier caso, la presente convocatoria no compromete estacionamientos liberados para los participantes.
- [e] Para el caso de los conciertos de música popular, los festivales y las aperturas de proceso de las líneas de residencias, el valor del ticketing será bajo la estructura de precios GAM y dividirán su borderó, luego de descontados derechos de autor y costos de ticketera, en un 70% para artistas y 30% para GAM.
- [f] Los proyectos de conciertos en Sala A1 se deberán realizar en una (1) o máximo dos (2) fechas programáticas, la cual se agendará de acuerdo a la configuración programática de GAM.

- [g] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y realización. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo disiente del presentado en esta convocatoria.
- [h] GAM podrá efectuar grabaciones de audio de los conciertos en el centro cultural y estas grabaciones quedan a libre disposición para su reproducción en los playlist musicales que el centro cultural difunde en sus espacios abiertos en el edificio como misión de difusión de la música nacional.
- [i] GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases. Las personas postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- [j] En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad de quien postula y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM.
- [k] Una vez publicados los resultados, GAM contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- [l] Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa ni medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- [m] La persona o agrupación podrá postular sólo a una de las cuatro (4) líneas propuestas en esta convocatoria.
- [n] Los materiales resultantes de la grabación del EP y/o los registros audiovisuales, deberán contener logos de GAM (en la modalidad de apoyo) y deberán ser entregados a GAM para su archivo. Cualquier uso de este material será acordado previamente con los artistas seleccionados.
- [ñ] La presente convocatoria no incluye el uso del piano de la sala.

## — FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:**

### **INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE POSTULA**

- Nombre completo de quien postula
- Rol que desempeña en el proyecto
- Nacionalidad
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Comuna de residencia

### **INFORMACIÓN DE CONTACTO SECUNDARIO**

- Nombre completo
- Rol del contacto secundario
- Correo electrónico
- Teléfono celular

### **LÍNEA A LA QUE POSTULA**

- Conciertos de música popular
- Residencias de creación de música popular
- Grabación de EP
- Festivales de música en sala

### **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

- Nombre del proyecto
- Región de procedencia del proyecto
- Género(s) musical(es)
- Listado de integrantes del proyecto

### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO POSTULADO**

- Breve reseña del proyecto
- Material de trabajos anteriores o dossier del grupo
- Link de referencia del proyecto postulado o proyectos anteriores (pistas o videos, links, etc.)
- Redes sociales del proyecto

### **INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONCIERTOS DE MÚSICA POPULAR**

- Duración del concierto
- Programa del concierto
- Rider técnico

### **INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROYECTOS DE RESIDENCIA**

- Justificación ¿Por qué es relevante que tu proyecto se realice en GAM?
- Diseño del proyecto que contemple las actividades en cada uno de los espacios: Estudio de Grabación y Sala A1.
- Describir y definir si la apertura de proceso será gratuita o con entrada pagada.
- Plan de circulación del EP

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROYECTOS DE GRABACIÓN DE EP**

- Diseño del proyecto que contemple el plan de trabajo en el Estudio de grabación
- Plan de circulación del EP

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROYECTOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN SALA**

- Descripción de la versión 2024
- Programa con información de artistas
- Rider Técnico (adjuntar)

**DESCRIPCIÓN DE VÍNCULOS CON PÚBLICOS, AUDIENCIAS Y/O COMUNIDADES**

- Segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta
- Propuestas de actividades de vinculación con públicos, audiencias y/o comunidades

**SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE LA PERSONA QUE POSTULA**

Los derechos de autor serán requeridos una vez el proyecto sea seleccionado y serán condición excluyente para presentarse en GAM. En caso de que no se cuente con dicho documento no podrán presentarse en concierto.

---

**¿QUÉ PROYECTOS SE CONSIDERAN FUERA DE BASE?**

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- No adjunten los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases.
- Incluyan o entreguen información falsa.
- Todos aquellos proyectos que no se ajusten a lo señalado en la presente convocatoria.

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que se constate que contiene elementos falsos se declarará fuera de convocatoria.

## — ¿QUIÉNES Y CÓMO EVALÚAN LA POSTULACIÓN?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de programación, vinculación, producción y técnica. En caso de ser necesario, se invitará a comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales externos.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria
- Propuesta creativa integral
- Viabilidad de la propuesta técnica y financiera
- Trayectoria e impacto
- Propuesta de vinculación y mediación

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a medios de comunicación antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Las comunicaciones siempre tienen que coordinarse entre GAM y quienes postulan.

## — PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los proyectos que resulten seleccionados serán publicados en **[www.gam.cl](http://www.gam.cl)**
- La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, de cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas sus líneas.

Para consultas puedes escribir a [convocatoria@gam.cl](mailto:convocatoria@gam.cl)

